



**III Edición**

**PREMIO PSICOFUNDACIÓN**  
**JÓVENES PSICÓLOGOS EMPRENDEDORES**  
**2013**

---

**Plazo de presentación de candidaturas:**  
**Hasta el 30 de junio de 2013**

---

**Bases de Participación**

**Convoca: PSICOFUNDACIÓN**



## A LAS MEJORES INICIATIVAS EMPREDADORAS DE LOS JÓVENES PSICÓLOGOS 2013

Con el objetivo de fomentar la iniciativa, la creatividad e innovación de los jóvenes psicólogos españoles y de los países latinoamericanos.

El Premio tiene periodicidad anual.

---

### Introducción

La **Psicología como profesión emergente** en los últimos cuarenta años necesita reinventarse continuamente en su ámbito de aplicaciones prácticas. Para conseguir una profesión vibrante y prestigiosa, además del apoyo académico es necesario introducir prácticas de intervención valiosas de indudable **impacto social**.

Desde la **PSICOFUNDACIÓN** se pretende **conseguir que surjan ideas novedosas de aplicación práctica de la ciencia psicológica**, apoyando el espíritu emprendedor de los psicólogos.

Este Premio se instaura para **generar iniciativas** valiosas en los diferentes campos de aplicación de la Psicología, que deberán tener las siguientes características comunes:

1. **Inventiva emprendedora**: crear una nueva forma de encarar un problema, un nuevo tipo de intervención, una nueva forma de comercializar una idea. Se deben aportar criterios fehacientes de su interés, viabilidad y realidad actual.
2. **Iniciativa Emprendedora**: no sólo bajo un paradigma empresarial propio, sino también emprender dentro de una empresa ajena como elemento distintivo a lo que se hacía anteriormente. Se trata de potenciar **tanto emprendedores empresariales como emprendedores internos** (aquellos que promueven iniciativas dentro de una organización)
3. **Psicólogos emprendedores**: el ámbito de acción sería **la Psicología en cualquiera de sus especialidades**, tanto en el ámbito aplicado directamente como en el académico, en la esfera clínica o en la del trabajo. Solamente es necesario que la iniciativa emprendedora tenga un **claro enfoque práctico y de aplicación social**.
4. **Jóvenes psicólogos**: el foco de este premio se centra en el rango indicado de juventud, menos de 35 años, para poder determinar un ámbito de aplicación que facilite a estos profesionales poder seguir invirtiendo en su idea emprendedora.



Este premio pretende generar una **pedagogía de la creatividad aplicada** a través de la difusión de buenas prácticas y ejemplos, y el apoyo a los psicólogos como emprendedores.

Desde la Psicofundación se pretende **apoyar a las personas que dentro de la Psicología pongan su esfuerzo en desarrollar nuevas ideas**, nuevos ámbitos de aplicación, nuevas técnicas, o nuevas formas de ver las soluciones de la Psicología.

El mejor desarrollo de este premio sería que hubiese servido de acicate ó precipitador inicial de un nuevo desarrollo profesional de la psicología.

Con este afán de **apoyo y ayuda** surge este premio, que también pretende dotar de reconocimiento público a las principales iniciativas psicológicas para que se planteen.

### Esta convocatoria se rige por las siguientes

#### BASES DE PARTICIPACION

1. La convocatoria está abierta a **licenciados y diplomados en Psicología** quienes, a título individual o en equipo formado por un máximo de cuatro personas, de las que al menos dos deberán ser titulados en psicología. **La edad máxima** de los participantes **será de 35 años** a la fecha de inicio de plazo de presentación de candidaturas (**marzo de 2013**).
2. Los proyectos presentados deberán ser originales, y no pueden vulnerar derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros. El incumplimiento de esta cláusula significará la retirada inmediata de la candidatura o proyecto que haya incurrido en su incumplimiento.
3. **Las candidaturas al Premio deberán presentarse en soporte informático.** En todo caso deberán quedar claramente definidos y especificados los siguientes elementos: presentación, antecedentes, si los hubiere, justificación de su necesidad o conveniencia, objetivos, marco teórico, si procede, recursos humanos y materiales necesarios, proceso de implantación, plan de viabilidad y resultados esperados.
4. Los proyectos que se presenten en formato video, tendrán una duración máxima de 15 minutos, y deberán presentarse en formatos digitales estándares (tipo avi, mp4, etc).

**Los proyectos se presentarán en formato pdf**, y tendrán una extensión máxima de 20 páginas A4 tamaño de letra mínimo 10 puntos. Todo proyecto deberá contener un resumen ejecutivo de una página A4 de extensión y un tipo de letra mínimo de 10 puntos. Adicionalmente, pueden presentarse los anexos documentales que se consideren necesarios, que se juzgarán como tales.



5. Sólo se permite la presentación de un proyecto por persona o grupo de trabajo.
6. El jurado concederá un sólo Premio, aunque podrá otorgar hasta un máximo de diez Menciones Especiales.
7. Los candidatos desarrollarán un proyecto novedoso relacionado con la actividad científica, técnica o profesional de la Psicología, en cualquiera de sus áreas de actividad. El jurado prestará especial atención a los aspectos de: calidad y rigor del proyecto, grado de innovación, coherencia de diseño, viabilidad y aplicabilidad, independientemente del ámbito social o empresarial al que se dirija.
8. No podrán optar al Premio proyectos presentados en ediciones anteriores.
9. Los participantes anunciarán sus candidaturas al Premio mediante email dirigido a [secretaria@psicofundacion.es](mailto:secretaria@psicofundacion.es) indicando en el mensaje: "**Candidatura al Premio Psicofundación Jóvenes Psicólogos Emprendedores**", con una presentación del candidato, o equipo en el que consten los siguientes datos personales:
  - Nombre y Apellidos
  - Fecha de nacimiento
  - Titulación
  - Número de colegiado
  - Dirección, e-mail y teléfonos de contacto
  - Título del Proyecto

Una vez recibida la misma, y en un plazo máximo de quince días naturales, la secretaría del Premio comunicará vía e-mail si la candidatura ha sido aceptada o denegada.

**En caso de aceptación**, se deberá formalizar la candidatura en un plazo de quince días naturales desde la recepción del e-mail de acuerdo a lo especificado en el punto 10 de las presentes bases.

10. Las candidaturas deberán ser presentadas directamente por el candidato. En el caso de grupos de trabajo, por uno de los miembros del equipo debidamente acreditado. El dossier de la candidatura deberá incorporar:
  - Nombres de cada uno de los integrantes.
  - Copia del título universitario en Psicología (título escaneado)
  - Fecha/s de nacimiento (acompañando D.N.I. escaneado)
  - Reseña curricular de los participantes
  -



- Direcciones de e-mail, de correo postal y números de teléfono de cada uno de los solicitantes.
- Proyecto

En el caso de grupos, deberán aportarse los datos de todos los componentes.

Toda esta documentación se enviará vía email a [secretaria@psicofundacion.es](mailto:secretaria@psicofundacion.es) y recibirán acuse de recibo.

Toda la información será tratada de forma confidencial, tanto por el personal interno como por los miembros del jurado, respetando lo dispuesto en la LOPD y resto de normas que la desarrollan.

PSICOFUNDACIÓN no se compromete a mantener correspondencia con los candidatos.

11. En la web de PSICOFUNDACIÓN, pestaña "Premios", existe un blog denominado "**Psicólogos Emprendedores**", donde los candidatos, si lo desean, podrán comentar sus proyectos y establecer comunicación con otros psicólogos sobre actividades relacionadas con nuevas ideas y nuevos proyectos en el ámbito de la psicología. Este foro se utilizará para formular preguntas e intercambio de opiniones, quedando abierto incluso después del fallo del Premio. De esta manera los psicólogos emprendedores, que lo desean, podrán mantener contacto entre ellos con el fin de generar redes de colaboración para promover ideas innovadoras y nuevos proyectos.
12. **El plazo para presentar candidaturas finaliza el 30 de junio de 2013. El plazo de envío de la documentación, incluido el proyecto se cierra el 30 de septiembre de 2013, no aceptándose las candidaturas que incumplan los plazos indicados.**
13. El Premio será otorgado por el Jurado del Premio PSICOFUNDACIÓN Jóvenes Psicólogos Emprendedores, compuesto por personalidades del mundo académico y profesional de la psicología española, que se reunirá al efecto a lo largo de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013. Las decisiones se tomará por mayoría. **El fallo del jurado, que será inapelable se emitirá antes del 31 de octubre de 2013.**  
  
El jurado podrá declarar desierto el Premio.
14. Los participantes, por el hecho de presentar sus candidaturas, aceptan las presentes bases y la decisión del Jurado, renunciando a toda reclamación.



15. El Premio se entregará en el transcurso de un acto público convocado al efecto que se celebrará en Madrid, durante el mes de noviembre de 2013, en fecha y lugar a concretar.
16. **El Premio** tendrá una dotación económica de **seis mil euros**, de los que se deducirá el I.R.P.F. correspondiente, que serán entregados a una candidatura individual o, en caso de candidatura en equipo, repartidos a partes iguales entre los miembros del equipo ganador.  
  
La relación de ganadores será publicada en las newsletters de PSICOFUNDACIÓN, AEDIPE, Capital Humano, Grupo BLC, ISEP, PEARSON y Paradox Libros.
17. La entrega del Premio estará condicionada a la presencia del premiado/a en la sala anunciada para la Entrega del Premio, en el día y hora previstos. En el caso de proyectos de grupo, será necesaria la presencia de al menos dos de sus integrantes. El incumplimiento de esta cláusula supondrá que el Premio será adjudicado a la siguiente candidatura mejor valorada. Lo mismo se aplicará a las Menciones Especiales.
18. Los candidatos al Premio autorizan a PSICOFUNDACIÓN, las entidades Patrocinadoras y Colaboradoras del Premio, Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, Colegios Oficiales de Psicólogos, FIAP y Universidades, a publicar en su totalidad o en parte el contenido de sus proyectos a través de los medios que consideren oportunos, haciendo mención a la autoría de los mismos.
19. Los candidatos al Premio aceptan expresamente las condiciones explicitadas en las presentes bases y la política de protección de datos de Psicofundación, no siendo responsable Psicofundación ni los miembros del Jurado del Premio del uso que pudieran hacer terceros sobre los contenidos publicados a través de las webs de PSICOFUNDACIÓN y las entidades patrocinadoras y colaboradoras o del blog "Psicólogos Emprendedores".



## ENTIDADES PATROCINADORAS



## Entidades Colaboradoras



Con el Patrocinio de: **GRUPO BLC – ISEP - PEARSON**  
Colaboran: **PARADOX - AEDIPE – CAPITAL HUMANO – CAMARA DE COMERCIO DE MADRID**  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNED – UDIMA - FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UAM**